



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

ACUERDO REGIONAL

Nº 57-2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca 09 AGO 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Octava Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto del año 2018; VISTO Y DEBATIDO el punto N° 9 de la Agenda, correspondiente al Informe N° 001-2018-GR.CAJ-CR/CI, presentado por la Presidente de la Comisión Investigadora, Consejera Regional, Melva Raquel Santa Cruz Quispe conformada mediante Acuerdo Regional N° 037-2018-GR.CAJ-CR, de fecha 09 de noviembre del 2018, con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que "la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 13° dispone que "el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional"; además en el artículo 15° literal a) prescribe que "es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De otro lado, en el artículo 39°, prescribe que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 17° numeral 17.2 dispone que "el Consejo Regional ejerce su función fiscalizadora en el ámbito propio del control político, mediante acciones referidas a pedidos de información o investigaciones que busquen la verificación de las denuncias, quejas, reclamos u otros aspectos relativos a los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional. La función fiscalizadora se ejerce en forma individual como Consejero Regional, y a través de Comisiones Ordinarias, Investigadoras (...) La función fiscalizadora alcanza... a) La ejecución y desarrollo de la administración pública del Gobierno Regional Cajamarca";

En concordancia, el artículo 15° del Reglamento Interno, dispone que "el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones normativa, fiscalizadora y de representación, organiza su trabajo en Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales (...)". En este sentido, el artículo 48° señala que "las Comisiones Investigadoras (...) se constituyen para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los propios miembros del Consejo Regional o por los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional Cajamarca (...) debiéndose indicar el plazo concedido para la emisión del dictamen o informe final según corresponda";

Que, además el artículo 50° del Reglamento Interno dispone que "una vez concluido el plazo de investigación concedido por el Pleno del Consejo Regional, la Comisión Investigadora deberá presentar un informe final (...)";

Que, mediante Acuerdo Regional N° 037-2018-GR.CAJ-CR, de fecha 03 de mayo del año 2018, en su artículo PRIMERO resuelve: "CONFORMAR la Comisión Investigadora encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la asignación de plazas docentes en la UGEL de Jaén";

Que, mediante Acuerdo Regional N° 44-2018-GR.CAJ-CR, de fecha 13 de junio del 2018, el Pleno del Consejo Regional resuelve en el artículo PRIMERO, "PRORROGAR el plazo a la Comisión Investigadora conformada según Acuerdo Regional N° 037-2018-GR.CAJ-CR, encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la asignación de plazas docentes en la UGEL de Jaén, para presentar el Informe Final el día 17 de julio del presente año";

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 01 de agosto del 2018, la Presidente de la Comisión Investigadora, Prof. Raquel Santa Cruz Quispe, alcanzó y sustentó ante el Pleno del Consejo Regional el Informe N° 001-2018-GR.CAJ-CR/CI (MAD N° 3972661), a fin de que éste debata sus conclusiones y recomendaciones; las mismas que fueron aprobadas por mayoría;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** APROBAR el Informe N° 001-2018-GR.CAJ-CR/CI (MAD N° 3972661) de la Comisión Investigadora conformada según Acuerdo Regional N° 037-2018-GR.CAJ-CR, encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la asignación de plazas docentes en la UGEL de Jaén.
- SEGUNDO:** REMITIR el informe aprobado en el artículo anterior, a la Gobernación del Gobierno Regional Cajamarca y a la Oficina de Control Institucional, a fin de que adopten las medidas correspondientes de acuerdo a Ley.
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- CUARTO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.
- QUINTO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

